



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-01-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 10 de enero del 2024.

VISTOS:

Informe N°004-2024-MDCPS-GA-SG. RR/RMMA de la Sub Gerente de Recursos Humanos,
Informe N°008-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia municipal, Resolución de Alcaldía
N°037-01-2024-MDCPS-ALC, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia... "en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° numeral 17) señala que son atribuciones del alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 Ley Base de la Carrera Administrativa, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-01-2024-MDCPS-ALC, de fecha 09 de enero del 2024, se aceptó la renuncia de la Lic. MARIANELLA DEL PILAR MORALES YOVERA; en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, mediante Informe N°004-2024-MDCPS-GA-SG. RR/RMMA, de fecha 10 de enero del 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que el CPC. LEONCIO ALONSO LÓPEZ ENCALADA; cumple con los requisitos del perfil y no tiene impedimento e incompatibilidad para ejercer el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, mediante Informe N°008-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 10 de enero del 2024, Gerencia municipal propone al Despacho de Alcaldía la designación del CPC. LEONCIO ALONSO LÓPEZ ENCALADA en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –DESIGNAR a partir de la fecha al CPC. LEONCIO ALONSO LÓPEZ ENCALADA; en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-01-2024/MDCPS-ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al CPC. LEONCIO ALONSO LÓPEZ ENCALADA - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, en adición a sus funciones; las funciones propias DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, así como a todas las Gerencias y Subgerencias para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento,
Sub Gerencia de Recursos Humanos.